



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº 005 -2019-MDI**

Ilabaya, 30 de enero del 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003-2019-MDI, de fecha 29 de enero 2019, se aprobó por UNANIMIDAD la suscripción del convenio marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio Nº 79-2019-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 24.01.2019, el Ing. Genaro Alfredo Calizaya Chambilla en su calidad de Director de la Dirección Regional de Agricultura, remite una propuesta de CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, para conocimiento y trámite.

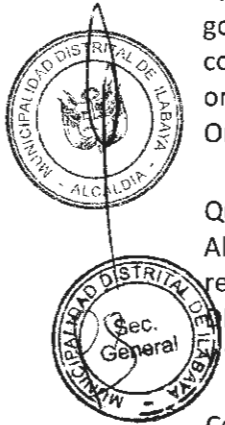
Contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 017-2019-MDI/GAJ de fecha 25 de enero del 2019; los actuados se derivan a Secretaria General para ser considerados en sesión del Concejo Municipal para su aprobación respectiva.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de enero del 2019, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; adopto el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Dirección Regional de Agricultura Tacna; cuyo objeto es establecer el marco general para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio con el propósito de potenciar y posibilitar un mayor desarrollo de actividades a favor del sector, fortaleciendo de esta manera las cadenas productivas y el sistema de información agraria que vienen desarrollándose, así como la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo Municipal.





**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General Notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines, así como a la Unidad de Tecnología de la Información publicar en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya ([www.munilabaya.gob.pe](http://www.munilabaya.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Juan P. Paria Gallegos  
ALCALDE